

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2023-00095-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Dieciséis (16) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por SOCORRO GUERRA MARIN contra SINDICATO UNIDO DE TRAJADORES DE LA EDIUACION DE AMAZONAS "SUDEA", informándole que por error en la audiencia del día de ayer se señaló como fecha para continuar la misma el 05/05/2024 y dicho día cae un domingo. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2023-00095-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas, Dieciséis (16) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA promovido por SOCORRO GUERRA MARIN contra SINDICATO UNIDO DE TRAJADORES DE LA EDIUACION DE AMAZONAS "SUDEA, para ordenar el trámite a seguir.

Verificado el contenido del anterior informe secretarial, el Despacho:

ORDENA:

1°. CORRIJESE el yerro de la fecha señalada para celebrar la audiencia de trámite y fallo a cumplirse dentro de la presente actuación.

2°. SEÑALESE, a efectos de lo anterior, el día 05 de junio de 2024 a las 9:00 a.m. para evacuar la audiencia mencionada.

3°. Por secretaria realícese las invitaciones del caso, con la corrección antes ordenada. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 17 de abril de 2024. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 26. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal

Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99a3d30823c154277f716061f074438ef334678e3557b6d1bc45dabb75f95e67**

Documento generado en 16/04/2024 09:10:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>